



Opinión de la Comisión de Defensa Nacional, respecto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente al Ramo 07 Defensa Nacional.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (Comisión de Presupuesto), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Presupuesto) para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 15 de octubre de 2015.

En este sentido y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 220, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, esta Comisión de Defensa Nacional somete a consideración de la Comisión de Presupuesto, la **Opinión sobre modificaciones diversas al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 en el Gasto del Sector de Defensa Nacional** conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El día 10 de septiembre de 2015, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

Con fecha del 15 de octubre de 2015, la Comisión de Presupuesto turnó a las Comisiones Ordinarias el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, así como el de las solicitudes de gestión propuestas por los legisladores.

En la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional celebrada el 29 de octubre de 2015, se presentó al pleno la Opinión de dicha Comisión respecto del proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016.

Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, se llevó a cabo una reunión de trabajo:

1. El 21 de octubre la Secretaría Técnica tuvo una reunión en la Secretaría de la Defensa Nacional para efecto de analizar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 para el Ramo 07. Durante la reunión se expresaron las necesidades presupuestales de las Fuerzas Armadas y la conveniencia de aprobar el Proyecto de Presupuesto en sus términos.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 prevé, en su artículo 2, un gasto neto total de \$4'746,945'700,000 con un déficit presupuestario de \$577,192'000,000 de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 párrafo cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

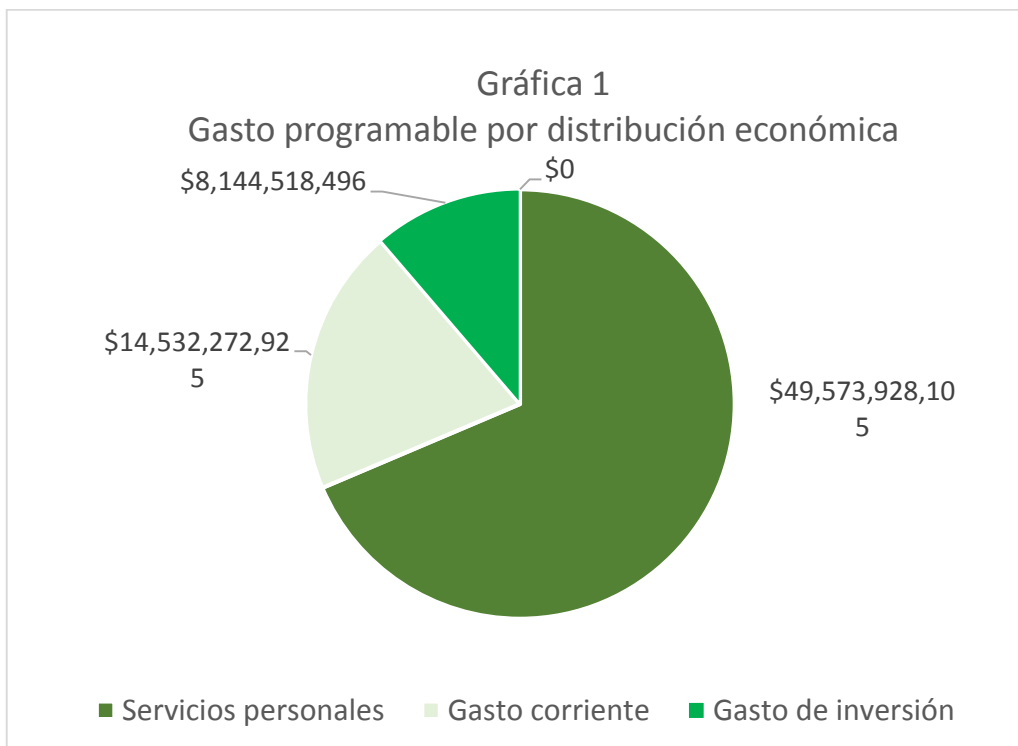
El Ramo 07 que corresponde al rubro Defensa Nacional no sufrió modificación alguna en la estrategia programática 2016, por lo que no se fusionaron ni modificaron los programas presupuestarios. El monto total del Proyecto asignado al Ramo 07 es de \$72,250.72 millones de pesos (mdp), lo que representa un incremento de \$977.06 mdp con respecto al año anterior, aunque en términos reales, el presupuesto disminuye el 1.73 por ciento.

Los Programas Presupuestarios de la Secretaría de la Defensa Nacional se clasifican en los siguientes rubros:

CLAVE	DENOMINACIÓN	MONTO ASIGNADO PPEF 2016 (mdp)
A	Funciones de las Fuerzas Armadas	\$64,205.86
K	Proyectos de Inversión	\$291.87
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	\$7,255.53
R	Específicos	\$497.46
TOTAL		\$72,250.72

El componente mayoritario del Proyecto de Presupuesto de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 (PPEF 2016) corresponde, para el Ramo 07, a Funciones de las Fuerzas Armadas, con el 88.9% del presupuesto asignado.

Por distribución económica, el gasto se distribuye de acuerdo a la Gráfica 1.



El 68.6 por ciento del gasto programable corresponde a servicios personales, el 20.1 por ciento al gasto corriente y el 11.2% a gasto de inversión.

Por otro lado, la tabla 1 muestra la comparación entre el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 (PEF 2015) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 (PPEF 2016), por Programa presupuestario (Pp), así como la diferencia (DIF) y la variación real (VR) considerando el deflactor del PIB. Como puede constatarse, cerca del 50 por ciento de los recursos asignados en el PPEF 2016 corresponde al programa presupuestario A002 Defensa de la integridad, la independencia, la Soberanía del territorio Nacional.

Los programas presupuestarios que tuvieron los mayores decrementos fueron, respectivamente:

- Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional;
- Programa de Becas para los hijos del Personal de las Fuerzas Armadas en activo;
- Salud y producción animal, y
- Programa de Emergencias Radiológicas Externo (P.E.R.E.).

Los programas presupuestarios con los mayores incrementos fueron:

- Programa de justicia militar;
- Investigación y Desarrollo Tecnológico, Producción y Mantenimiento de armamento, municiones, explosivos, vehículos y equipos militares y sus accesorios, y
- Derechos Humanos.

TABLA 1. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016					
(mdp)					
Pp	Nombre	PEF 2015	PPEF 2016	DIF	VR
A002	Defensa de la integridad, la independencia, la Soberanía del territorio Nacional	\$35,427.71	\$35,738.07	\$310.36	-2.22%
A003	Operación y Desarrollo de la Fuerza Aérea Mexicana	\$11,349.73	\$12,093.53	\$743.80	3.45%
M001	Actividades de apoyo administrativo	\$7,092.32	\$7,255.53	\$163.21	-0.80%
A009	Programa de sanidad militar	\$5,738.91	\$6,080.67	\$341.76	2.86%
A004	Programa de Seguridad Pública de la Secretaría de la Defensa Nacional	\$2,690.44	\$2,832.71	\$142.27	2.19%
A019	Mantenimiento y Conservación de la infraestructura militar y maquinaria pesada y administración inmobiliaria	\$2,176.48	\$2,271.16	\$94.68	1.25%
A021	Sistema educativo militar	\$1,664.61	\$1,697.71	\$33.10	-1.11%
K019	Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional	\$1,311.94	\$291.87	-\$1,020.07	-80.85%
A001	Investigación y Desarrollo Tecnológico, Producción y Mantenimiento de armamento, municiones, explosivos, vehículos y equipos militares y sus accesorios	\$1,105.48	\$1,350.47	\$244.99	19.06%
A018	Investigación, Desarrollo y Producción de vestuario y equipo militar y mantenimiento de infraestructura	\$1,009.74	\$1,054.55	\$44.81	1.34%
R016	Programa de Becas para los hijos del Personal de las Fuerzas Armadas en activo	\$727.24	\$479.46	-\$247.78	-37.17%
A020	Programa de justicia militar	\$608.36	\$727.34	\$118.98	16.46%
A900	Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	\$108.00	\$108.00	\$0.00	-3.10%
A022	Investigación y desarrollo militar en coordinación con universidades públicas, instituciones públicas de Educación Superior y/o demás centros públicos de Investigación Superior	\$100.00	\$100.00	\$0.00	-3.10%
A023	Salud y producción animal	\$99.56	\$87.06	-\$12.50	-15.66%
A017	Derechos Humanos	\$43.33	\$62.91	\$19.58	42.09%
R018	Fideicomiso de apoyo a deudos de militares fallecidos o a militares que hayan adquirido una incapacidad en 1/a. categoría en actos del servicio considerados de alto riesgo	\$18.00	\$18.00	\$0.00	-3.10%

A010	Programa de Emergencias Radiológicas Externo (P.E.R.E.)	\$1.81	\$1.68	-\$0.13	-10.28%
TOTAL		\$71,273.66	\$72,250.72	\$977.06	-1.73%
Fuente: Elaboración propia con datos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación					

Debe señalar que a pesar de que la adopción de la metodología del Presupuesto de Base Cero y la fusión de programas presupuestarios en otros ramos, el Ramo 07 tuvo una de las menores disminuciones con respecto al resto, ya que el promedio de los ramos administrativos fue del -12.5% (Tabla 2) e incluso su presupuesto aumentaría en \$997 millones de pesos.

TABLA 2. PRESUPUESTO POR PRINCIPALES RAMOS AMINISTRATIVOS (mdp)				
RAMO	PEF 2015	PPEF 2016	DIF	VR
02 Presidencia de la República	\$2,296.20	\$1,922.70	-\$373.50	-19.67%
04 Gobernación	\$77,066.32	\$67,472.54	-\$9,593.78	-15.55%
05 Relaciones Exteriores	\$8,100.49	\$7,841.50	-\$258.99	-6.30%
06 Hacienda y Crédito Público	\$45,691.90	\$28,002.50	-\$17,689.40	-41.81%
07 Defensa Nacional	\$71,273.65	\$72,250.72	\$977.07	-1.73%
08 SAGARPA	\$92,141.84	\$76,715.50	-\$15,426.34	-19.84%
09 Comunicaciones y Transportes	\$126,146.24	\$97,482.73	-\$28,663.51	-25.82%
10 Economía	\$20,908.08	\$15,746.09	-\$5,161.99	-27.79%
11 Educación Pública	\$305,057.10	\$299,359.80	-\$5,697.30	-4.97%
12 Salud	\$134,847.59	\$129,665.88	-\$5,181.71	-6.94%
13 Marina	\$27,025.52	\$27,401.16	\$375.64	-1.71%
14 Trabajo y Previsión Social	\$5,134.57	\$4,674.88	-\$459.69	-12.05%
15 SEDATU	\$22,050.89	\$27,613.44	\$5,562.55	22.13%
16 SEMARNAT	\$67,976.70	\$57,490.25	-\$10,486.45	-18.53%
17 PGR	\$17,029.49	\$16,768.57	-\$260.92	-4.63%
18 Energía	\$3,088.83	\$2,807.98	-\$280.85	-12.19%
20 Desarrollo Social	\$114,504.01	\$109,271.90	-\$5,232.11	-7.67%
21 Turismo	\$6,844.92	\$5,911.44	-\$933.48	-16.74%
27 Función Pública	\$1,483.90	\$1,296.98	-\$186.92	-15.70%
31 Tribunales Agrarios	\$1,039.90	\$1,297.00	\$257.10	21.62%
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	\$130.10	\$117.50	-\$12.60	-12.78%
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	\$33,706.70	\$34,010.30	\$303.60	-2.20%
45 Comisión Reguladora de Energía	\$400.00	\$370.00	-\$30.00	-10.60%
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	\$350.00	\$320.00	-\$30.00	-11.67%
TOTALES	\$1,184,294.94	\$1,085,811.36	-\$98,483.58	-12.50%*
* Promedio para todos los ramos				
Fuente: Elaboración propia con datos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación				

Como puede observarse el Ramo 07 fue la segunda menor disminución presupuestal dentro de los ramos administrativos, sólo superada por el Ramo 13

Marina, el cual tuvo una disminución real del -1.71 por ciento con respecto al Presupuesto 2015.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

PRIMERA. La Estrategia Programática para el Ramo 07, Defensa Nacional señala que fundamentada en los Artículos 73, Fracción XIV y 89, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la jurisprudencia emitida con carácter obligatorio por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como los diversos ordenamientos legales que sustentan el quehacer del Instituto Armado, la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos establece las siguientes misiones generales:

- Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación.
- Garantizar la seguridad interior.
- Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas.
- Realizar acciones cívicas y obras sociales, que tiendan al progreso del país.
- En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

SEGUNDA. Las actividades sustantivas que realiza la Secretaría de la Defensa Nacional, se encuentran vinculadas principalmente a la Meta 1 "México en Paz", de la manera siguiente:

Objetivo 1.2. "Garantizar la Seguridad Nacional", que para su cumplimiento se contempla lo siguiente:

- Adecuar la División Territorial Militar, Naval y Aérea a la situación política, económica, social y militar que prevalezca en el país, para mantener presencia en todo el territorio nacional.
- Fortalecer las actividades militares en los ámbitos terrestre, aéreo y marítimo en el territorio, para garantizar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.
- Desarrollar operaciones coordinadas en los puntos neurálgicos del país, en coadyuvancia con las fuerzas policiacas.
- Impulsar la coordinación con entidades paraestatales responsables de instalaciones estratégicas nacionales.
- Coadyuvar con las instancias de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno para reducir la violencia, hasta la total consolidación y reestructuración de las policías.
- Impulsar la creación de instrumentos jurídicos que fortalezcan el sustento legal, así como las capacidades legítimas de las autoridades federales civiles y militares en actividades de inteligencia.
- Fortalecer la seguridad en nuestras fronteras.
- Fortalecer las capacidades de las Fuerzas Armadas, con infraestructura, tecnología de punta y modernización de los pertrechos castrenses.

- Contribuir en la atención de necesidades sociales prioritarias, obras de infraestructura, procesos sustentables y el fortalecimiento de la identidad nacional.
- Realizar cambios sustantivos en el Sistema Educativo Militar, para alcanzar la excelencia académica y fortalecer el adiestramiento, la doctrina militar, la investigación científica y el desarrollo tecnológico.
- Mejorar la seguridad social de los integrantes de las Fuerzas Armadas.

Objetivo 1.6. "Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano".

Fortalecer las capacidades de las Fuerzas Armadas para proporcionar apoyo a la población civil en casos de desastres naturales.

TERCERA. Las Metas previstas en el documento antes citado son:

- Mantener anualmente a 182 unidades con sector militar.
- Realizar horas de vuelo en operaciones de vigilancia.
- Realizar operaciones para reducir la violencia, para atender la problemática en diversas regiones del país.
- Instalación y operación de un nuevo Centro de Mando y Control del Sistema Integral de Vigilancia Aérea, e implementación del Sistema de Enlace de Datos Tácticos.
- Realizar operaciones para proteger la frontera sur.
- Incrementar la cobertura del espacio aéreo del territorio nacional.
- Incrementar en la movilidad táctica y la movilidad estratégica.
- Regionalizar la Atención Médica con Hospitales de Alta Especialidad.
- Consolidar la Calidad Educativa Militar.
- Desarrollar proyectos de investigación
- Fabricar fusiles automáticos FX-05 para remplazar los fusiles automáticos G-3 existentes.
- Equipamiento para Plan DN-III.
- Realizar ejercicios durante el sexenio.

CUARTA. La Comisión considera que el monto asignado a gasto de inversión a través de los programas presupuestarios A002 y A003 es significativo y obedece a la necesidad de que nuestras Fuerzas Armadas tengan un equipamiento de vanguardia, a través de la adquisición de:

- Sistemas de análisis de protocolos de comunicaciones de V/UHF (primera etapa).
- Vehículos Humvee versión militar de primera prioridad.
- Un sistema de radares para la vigilancia y control del espacio aéreo nacional mediante arrendamiento financiero.
- Aviones c-295 configurados para transporte militar.
- 6 helicópteros ec-725 para operaciones de alto impacto, a través de arrendamiento financiero.

- Una aeronave de transporte estratégico para uso presidencial y del estado mayor.
- Activos para operaciones tácticas.
- Activos de entrenamiento para la escuela militar de aviación.
- Activos para operaciones aéreas de los escuadrones aéreos 201, 203 y 204.
- Activos para actividades de transporte para el e.a 301.
- Activos para actividades sustantivas de erradicación por aspersion.
- Adquisición de activos para fortalecer la capacidad de transporte aéreo del escuadrón aéreo 502.
- Activos para actividades de vigilancia.
- Activos para complementar el sistema de vigilancia aérea.

QUINTA. En el tenor de la anterior consideración se valora de forma positiva los recursos contemplados en el programa presupuestario K019, con la asignación de \$100,617,977 para la implementación del régimen de modificación y duración de penas en el fuero de guerra y el sistema de reinserción en las prisiones militares, y de \$191,251,712 para la construcción de instalaciones militares. Asimismo se considera relevante la asignación de \$1,004,515,367 para el servicio de actualización de sensores de tres plataformas aéreas.

SEXTA. El fuerte impulso que en el PPEF 2016 se da al programa presupuestario A017 Derechos Humanos se considera como positivo por los integrantes de la Comisión, ya que así se refuerzan acciones como talleres, cursos, conferencias y otras actividades académicas destinadas a “un incremento de los conocimientos propios en la materia, para su correcta aplicación en las diversas actividades del servicio que realizan los elementos que integran el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos”, tal como se señala en el 3er informe de labores de la Secretaría de la Defensa Nacional.

SÉPTIMA. El PPEF 2016 también impulsa de forma importante la investigación y desarrollo para el desarrollo de nuevos sistemas, como ha sido el Sistema de Información Geográfica para la Defensa y Seguridad Nacional”, desarrollado en coordinación con el Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México y que se concluyó el 31 de agosto de este año.

OCTAVA. En la reunión de instalación celebrada el 15 de octubre, los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional externaron su apoyo a las Fuerzas Armadas para que sigan gozando del prestigio institucional con el que hoy día cuentan e incluso se consideró pertinente la progresiva asignación de recursos presupuestales para el cumplimiento de sus funciones de seguridad interior, defensa exterior y el auxilio a la población civil en caso de desastres a través del Plan DN-III-E.

NOVENA. En la primera reunión ordinaria llevada a cabo el 29 de octubre, los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional acordaron que es necesario realizar esfuerzos presupuestales adicionales para incrementar en un 50 por ciento los recursos destinados al programa presupuestario A900 relativo a la igualdad entre mujeres y hombres.

DÉCIMA. Respecto a la relación de proyectos enviados por diferentes Estados y municipios para el Ramo 07 la Comisión recibió un proyecto el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria que señale la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

CONCLUSIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 para el Ramo 07 contiene un incremento nominal de \$977 millones de pesos con respecto al Presupuesto aprobado por esta soberanía para 2015. Si bien en términos reales el presupuesto disminuye en 1.73 por ciento, esta disminución es la segunda menor de los principales ramos presupuestales.

SEGUNDA. El Presupuesto total por \$72,250.72 mdp es suficiente para la continuidad de las operaciones de nuestras Fuerzas Armadas y el cumplimiento de los, objetivos, estrategias y líneas de acción previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

TERCERA. Los incrementos previstos en los rubros de derechos humanos e investigación y desarrollo son positivos, ya que responden a la necesidad de incrementar los conocimientos de nuestras Fuerzas Armadas en el tema de derechos humanos, así como al desarrollo de sistemas que les permitan cumplir con sus misiones superiores, tal como está previsto en los Artículos 73, Fracción XIV y 89, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la jurisprudencia emitida con carácter obligatorio por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como los diversos ordenamientos legales que sustentan el quehacer del Instituto Armado, la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Por las consideraciones y conclusiones expresadas, los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, suscriben la presente:

OPINIÓN

La Comisión de Defensa Nacional, respalda en sus términos el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente al Ramo 07 Defensa Nacional.